

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

9281

Aprobación definitiva presupuesto general y plantilla personal 2015

Finalizado el período de exposición pública y dado que no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de día 16 de abril de 2015, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL 2015

Estado de gastos		
Capítulo 1º.-	Gastos de personal	389.486,82 €
Capítulo 2º.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	490.349,84 €
Capítulo 3º.-	Gastos financieros	5.407,97 €
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	104.374,97 €
Capítulo 6º.-	Inversiones	274.656,00 €
Capítulo 9º.-	Amortizaciones de préstamos	79.374,00 €
	Total Gastos	1.343.649,00 €
Estado de ingresos:		
Capítulo 1º.-	Impuestos directos	410.500,00 €
Capítulo 2º.-	Impuestos indirectos	6.250,00 €
Capítulo 3º.-	Tasas y otros ingresos	212.020,00 €
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	546.653,00 €
Capítulo 5º.-	Ingresos patrimoniales	2.500,00 €
Capítulo 7º.-	Transferencias de capital	165.726,00 €
Capítulo 9º.-	Concertación de préstamos bancarios	0,00 €
	Total ingresos	1.343.649,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2015

FUNCIONARIS	Núm. places
A.- Funcionarios con habilitación nacional	
A.1 Secretario – Interventor	1
B.- Funcionarios de la propia Corporación	
B.1 Administrativo Administración Gral. Grupo C	1
B.2 Policía Local. Grupo C1	1
PERSONAL LABORAL	
1.- Personal laboral fijo	





FUNCIÓNARIS	Núm. places
1.1 Oficiales 1a., servicios varios	1
1.2 Auxiliares administrativos	2
1.3 Auxiliar biblioteca	1
2.- Personal laboral eventual	
2.1. Técnicas en educación infantil	2
2.2 Auxiliar en educación infantil	1
2.3 Trabajadoras Centro de Día	2
2.4 Servicios de mantenimiento Bolsa de crédito	-
2.5 Servicios deportivos Bolsa de crédito	-
2.6 Personal limpieza centros públicos Bolsa de crédito	-

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Mancor de la Vall, 23 de mayo de 2015

El Alcalde,

Juan Antonio Ripoll Campaner

